

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

037º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 30 de octubre de 2013 y siendo las 10:20 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Doña Essem María Cecilia Abuter Riquelme.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08 (DAEM) "TRASPASO ENTRE CUENTAS".
2. ADQUISICIÓN TERRENO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES.
3. PERMUTA TERRENO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS CANTERAS.
4. APOORTE PROYECTOS PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LOCALIDAD DE CANTERAS.

1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (DAEM) Nº 08 "TRASPASO ENTRE CUENTAS"

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria de Educación Nº 08 de fecha 18/10/2013, TRASPASO ENTRE CUENTAS:

CUENTA		AUMENTO	DISMINUCIÓN
2152201001	Para personas		3.000.000
2152204009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		2.000.000
2152204011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos		2.000.000
2152202001	Electricidad		3.000.000
2152205003	Gas		1.000.000
2152206002	Mantenimiento y reparación de vehículos		2.000.000
2152208999001	Servicio de alimentación		9.000.000
2152208999002	Servicio de transporte escolar	9.000.000	
2152209002	Arriendo de edificios		1.000.000
2152211003	Servicios informáticos	1.500.000	
2152211999	Otros	12.500.000	
2152103004004	Aguinaldos y bonos		2.500.000
2152904	Mobiliario y Otros	4.500.000	
2152905001	Máquinas y equipos de oficina		1.000.000
2152905999	Otras		1.000.000
TOTAL		27.500.000	27.500.000

VARIACIÓN DEL INGRESO:	0
VARIACIÓN DEL GASTO:	0



Asiste don Marcelo Alborno, quien explica por qué se produce una disminución refiriéndose a los aumentos; en primer lugar los nueve millones de pesos por *Servicio Transporte Escolar* corresponde a las salidas pedagógicas SEP, que ya se están comenzando a ejecutar, y también el traslado de los alumnos desde Río Pardo al Liceo de Quilleco; un millón quinientos mil pesos en *Servicios Informáticos* para pagar los servicios del software de remuneraciones del departamento de educación, el cual fue modernizado; en *Otros*, que equivale a servicios técnicos y profesionales, por doce millones quinientos mil pesos, es para cubrir parte de las charlas y talleres que se están ejecutando en los colegios, también para financiar el PSP (Plan de Superación Profesional) que por obligación se debe hacer en el mes de noviembre y que es para los profesores que salieron evaluados como *básicos* en los años anteriores, para que puedan estar en la categoría de *destacados* más adelante, y también en el mes de noviembre comienzan las evaluaciones de los aprendizajes claves producto de los planes de mejoramiento educativos, pues contraloría informó que debía ser un evaluador externo quien debía realizar las evaluaciones, cada término de año se contratan los servicios de una empresa externa que se licita; y lo último, cuatro millones quinientos mil pesos, *Mobiliario y otros* que es para la implementación de los recursos SEP, por ejemplo, en el Liceo Isabel Riquelme hay bastante implementación pero no hay estantes donde se pueda guardar para el uso de los alumnos en las clases, la implementación es para las salas de clases. Por lo tanto hay una disminución de veintisiete millones quinientos mil pesos, y se aumenta en la misma cantidad con la Modificación Presupuestaria.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra. El Sr. González manifiesta que votará en contra de esta modificación básicamente por la carencia de información y que dada la relevancia que tiene el sub sector educación para el sistema municipal votará que no. El Sr. Alcalde le dice que el presupuesto de este año, aprobado el año pasado, y las cuentas presupuesto municipal, SEP Y PIE, están dentro del mismo saco. El Sr. González le dice que va a entregar un elemento subjetivo, que se refiere a que el actual Jefe de Daem, dada la investidura que tiene no puede referirse como lo hizo del anterior Jefe de Daem, en esos términos al denostarlo como un personaje, ya que el Director anterior era un hombre probo, eficiente y de trabajo y cree que no corresponde, porque además, aduciendo al elemento anterior, el ex director venía más preparado; el Sr. Alcalde le dice que esta modificación tiene que darse porque toda la plata está en la misma cuenta y si algún concejal tiene más dudas, hacerlas para aclararlas, y que para eso son las reuniones y está el Director para aclarar las consultas. La Sra. Vial, manifiesta que a ella tampoco le queda claro, que es vago, no ve información. El Sr. Alborno, le manifiesta al Sr. González que podría habérselo dicho, y que él no recuerda cuales son las palabras, el Sr. González le dice que, no obstante, tiene un buen concepto suyo, que lo conoce, y que podría habérselo dicho personalmente, pero lo que él dijo lo hizo en Concejo y no correspondía, además era una persona que no estaba y que se desempeñó bastante bien, no era manera de tratarlo. El Sr. Alborno, dice que para evitar cualquier complicación llamará al consejo de directores, elaborará un informe en relación a cada uno de los puntos y se los entregará en la próxima sesión de concejo. El Sr. Alcalde le dice que primero lo someterá a votación. El Sr. Villanueva dice que si se rechaza es a objeto de contar con mayor información, con el informe que le hará llegar don Marcelo.

Terminada la presentación, se somete a votación. Votan a favor los Concejales, Sr. Muñoz, Sr. Espinoza, Sr. Valenzuela, y Sr. Alcalde; votan en contra, los Concejales, Sra. Vial, Sr. Villanueva y Sr. González. El día 5 de noviembre de 2013 don Marcelo Alborno deberá entregarle informe.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Educación N° 08 por TRASPASO ENTRE CUENTAS.

Acuerdo N° 113/2013

2 ADQUISICIÓN TERRENO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES.

El Sr. Alcalde, informa que esto estaba pendiente, hace entrega de plano de subdivisión que les hizo llegar la forestal donde está especificado claramente la servidumbre y aparece el lote 3-4, ahí está la franja de la servidumbre. El Sr. González consulta si es una hectárea y media, el Sr. Alcalde le dice que no, que es 0.9 hectáreas. Respecto a la duda del colector, el Sr. Alcalde les informa que lo consultó junto a don Danilo Bascañán, Abogado, con don Juan Acuña que es el consultor que hizo el estudio y diseño del proyecto y pasa por esa franja a seis metros de profundidad, todo eso quedaría estipulado. El Sr. Valenzuela, se refiere a que el cuestionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas se da por lo sucedido en Canteras con los malos olores, y como dato anecdótico informa que esto se debía a que habían colocado al revés un moto reductor, ahora ya no pasa nada. El Sr. Alcalde informa que la semana pasada fue a reunión con don Patricio Muñoz a Gobierno Regional y se están afinando los últimos detalles para presentar el proyecto a la seclac de Concepción donde estuvo don Waldo Zúñiga quien es el que revisa y se está esperando la aprobación de unos servicios de ESSBIO, y la próxima semana estaría aprobado faltando solamente la compra del terreno.

El Sr. Villanueva, manifiesta que aunque él ha sido quien ha estado solicitando esto de manera formal en los concejos anteriores para poder aprobarlo, le complica aprobar porque es prácticamente lo mismo que el



plano anterior, que esto no tiene ninguna autorización por SII; el Sr. Alcalde le dice que en la escritura de compraventa queda estipulado la franja de servidumbre y que esa era su duda, de cómo entrábamos, el Sr. Villanueva le dice que esa no era su duda, que lo que solicitaba era un documento oficial que certifique la subdivisión; el Sr. Alcalde le dice que en la minuta está todo, que falta hacer la compra; el Sr. Villanueva le dice que si está todo cual es el problema de entregarles el documento oficial; el Sr. Alcalde le dice que pidieron un plano, el Sr. Villanueva le dice que no pidieron un plano, sino el plano; el Sr. Alcalde le dice que no va a comprar algo que no va a prestar utilidad. El Sr. González manifiesta que tampoco va a aprobar, que el concejo merece un poco más de respeto, que el concejo no es tan sólo un buzón, que concuerda con el concejal Villanueva de que como concejales necesitan mayor información de respaldo, que se debería entregar una carpeta, más ordenado. El Sr. Villanueva manifiesta que el cuestionamiento de fondo es que este plano puede no coincidir con el otro. El Sr. alcalde dice que él va a comprar lo que corresponde, no va a cometer el error de comprar algo que no le va a servir.

El Sr. Alcalde somete a votación. Votan a favor los Concejales, Sr. Muñoz, Sr. Espinoza, Sr. Valenzuela, Sra. Vial y Sr. Alcalde; votan en contra, los Concejales, Sr. Villanueva y Sr. González.

Verificada la votación el Concejo Municipal por mayoría acuerda la adquisición de terreno para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas localidad de Villa Mercedes. Dicho terreno será comprado a Forestal Cholgua S. A. Rol de avalúo fiscal N° 509-166 en trámite comuna de Quillazo, correspondiente a potrero La Manga cuya superficie es de 9.000 m2

Acuerdo N° 114/2013

3 PERMUTA TERRENO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS CANTERAS

El Sr. Alcalde informa que el proyecto original del PMB de Canteras consideraba para la planta de tratamiento el terreno que está a la entrada de Canteras por el costado oriente y finalmente, con aprobación del gobierno regional, se solicitó cambiar la planta hacia el lado poniente por el tema de los bolones, y se hizo todo el trámite, el gobierno regional aprobó para que se hiciera la planta allá, se permutaron ambos terrenos y ahora se necesita levantar la permuta y se requiere acuerdo del concejo, para luego inscribir a nombre del municipio el terreno de la planta de tratamiento, es para regularizar la situación por lo que no hay mayor cuestionamiento.

El Sr. Alcalde somete a votación. Votan a favor los Concejales, Sr. Muñoz, Sr. Espinoza, Sr. Valenzuela, Sra. Vial, Sr. Villanueva, y Sr. Alcalde; vota en contra el Concejal Sr. González, manifestando que lo hace por carencia de información al respecto.

Verificada la votación el Concejo Municipal por mayoría acuerda permuta de terrenos para Planta de Tratamiento Aguas Servidas Localidad de Canteras que corresponde a los siguientes terrenos:

- 1. Terreno Municipal Lote 3-2 de una superficie de 1,23 hectáreas, Rol de avalúo fiscal N° 509-134 comuna de Quilleco.**
- 2. Terreno Forestal Cholguán Lote 1 del potrero Humenco del predio Canteras Forestal, de una superficie de 1,23 hectáreas, Rol de avalúo fiscal N° 1523-38 comuna de Quilleco.**

Acuerdo N° 115/2013

4 APOORTE PROYECTOS PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LOCALIDAD DE CANTERAS

El Sr. Alcalde informa que los proyectos de pavimentación participativa de Canteras, cuya constitución de comités se informó hace algunas sesiones, ya se diseñaron y están en SERVIU; don Patricio Muñoz, quien está presente, hizo todos los trámites, se hizo también el estudio de la Ficha de Protección Social de cada uno de los habitantes beneficiados para calcular si hacían aporte o no, y se encontraron con algunos comités que van a tener que hacer aportes. A continuación, don patricio Muñoz entrega documento: Solicitud de Acuerdo para aprobar estructura de aporte para los proyectos de pavimentación participativa de la localidad de Canteras, procede a explicar el proyecto que aprobaron con fondos de la subiere, era por doce millones quinientos mil pesos, se contrató al consultor Mario Pereira, Ingeniero Civil inscrito en los registros, por una licitación pública, al final debiera abarcar toda la localidad de Canteras, quedaron 8 proyectos de pavimentación participativa, alrededor de 4900 m2 por proyecto, estos se diseñaron en hormigón; este comité está en categoría 1 porque se ejecutó un programa de pavimentos participativos, lo cual significa que entre la municipalidad y los vecinos tienen que financiar el 5% del proyecto pero como se proporcionó el proyecto desde acá se tiene una rebaja del 3% por lo cual hay que financiar el 2%, pero dicen que los vecinos pueden aportar 0 siempre y cuando demuestren que sobre el 50% esté en el primer quintil según ficha de protección social, y sólo 2 de los proyectos, correspondientes a Maquehua y Javiera Carrera están



con 50% dentro del primer quintil. En la práctica nos financian un proyecto anual, la cartera que aparece en el documento que se les entregó, de aproximadamente dos mil millones de pesos es para crear demanda, lo más probable es que financien uno, con suerte dos, y de financiarlos, los que tienen más probabilidad son los de los comités que están aportando cero; hay que demostrarle al serviu de que alguien va a financiar este aporte, y es por esto esta presentación. A continuación, se detalla estructura de financiamiento presentada por el Sr. Muñoz para ser aprobada por el Concejo, quien menciona que estas cifras pueden variar según las revisiones que pudieran hacerle en Concepción:

COMITE	APORTE SERVIU(\$)	APORTE MUNICIPAL(\$)	APORTE VECINOS(\$)	TOTAL (\$)
GALVARINO	263.131.960	5.320.040	50.000	268.502.000
MARIANO EGAÑA	209.667.080	4.228.920	50.000	213.946.000
TOQUI LAUTARO	207.322.920	4.181.080	50.000	211.554.000
PELENTARO	201.552.680	4.063.320	50.000	205.666.000
MAQUEHUA	187.220.000	0	0	187.220.000
LIENTUR	233.956.000	0	0	233.956.000
JAVIERA CARRERA	202.400.000	0	0	202.400.000
C. HENRIQUEZ Y MANZANA R	190.518.000	0	0	190.518.000

El Sr. Alcalde somete a votación. Los Concejales se manifiestan a favor, aprobando por unanimidad la estructura de aporte para los proyectos de pavimentación participativa.

Acuerdo N° 116/2013

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.





 Essem María C. Abuter Riquelme
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)